

DECRETO 101/1998, de 28 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Excmo. señor don Alberto Oliart Saussol.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Alberto Oliart nace en Mérida en 1929, cursando los estudios de Derecho en la Universidad de Barcelona, licenciándose en 1950 con Premio Extraordinario Fin de Carrera. Es Abogado del Estado, habiendo servido como tal en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, en la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en el Gabinete Técnico del Ministerio de Hacienda y en la Asesoría de la Dirección General de Presupuestos del Estado.

Su andadura política comienza en 1977, año en el que es nombrado Ministro de Industria y Energía, dos años después es elegido Diputado por Badajoz al Congreso en las Listas presentadas por la Unión de Centro Democrático. En 1981 es nombrado Ministro de Sanidad y Seguridad Social y, posteriormente, responsable de la Cartera de Defensa, con el último Gobierno de la UCD presidido por Leopoldo Calvo Sotelo.

Tras el abandono de la política activa, vuelve al ejercicio de la abogacía en Madrid, compaginando esta actividad con la cría de ganado merino en su finca de Badajoz. Dentro de esta última preside la Asociación de Criadores de Cerdo Ibérico y la Asociación de Productores de Ovino Autóctono. En 1992 fue nombrado Comisario de la Feria Agroganadera de Zafra. La reciente aparición de la primera entrega de sus memorias nos permite compartir la rica experiencia vital de este extremeño ciudadano del mundo.

El amor a la tierra que le vio nacer, a la que reconoce como parte esencial y sustancial en la formación de su personalidad, unida a su brillante carrera como político, abogado, ganadero y escritor, le hacen acreedor a la concesión del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 1998

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se concede la Medalla de Extremadura al Excmo. señor don ALBERTO OLIA RT SAUSSOL.

Mérida, 28 de julio de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

DECRETO 102/1998, de 28 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Asociación de Centros de Cultura Popular y Promoción de la Mujer.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Los Centros de Cultura Popular y Promoción de la Mujer comienzan su actividad cultural y de formación entre la población femenina de las clases más desfavorecidas en 1963, constituyéndose como Asociación sin fines de lucro en 1983, con el objetivo fundamental del reconocimiento de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, para educarse, obtener trabajo y participar en las decisiones políticas y en todos los ámbitos de la sociedad.

El movimiento asociativo de mujeres ha ido creciendo paulatinamente en nuestra Comunidad a partir de la década de los años ochenta, siendo numerosas las asociaciones existentes, que tienen como fin la defensa de sus derechos y la lucha en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin embargo, hay que destacar entre todas ellas la que es pionera en dicha lucha en nuestra región, tiene una mayor implantación y, además, se preocupa de la formación necesaria para ampliar sus conocimientos y cultura, potenciar su conciencia crítica, creando cauces de participación activa.

La labor social de la Asociación de Centros de Cultura Popular y Promoción de la Mujer, desarrollada a través de los catorce Centros con los que cuenta en Extremadura, todos ellos ubicados en barrios periféricos, así como en el Módulo de Mujeres del Centro Penitenciario de Badajoz, se centra en las mujeres de más bajo nivel cultural y económico, fomentando su formación integral y su autoestima, con especial atención hacia aquellas que están en especiales dificultades, a fin de paliar las desigualdades en que se

hallan inmersas, contribuyendo a que sean más activas y puedan desenvolverse mejor en todos los ámbitos de la sociedad.

Sirva la concesión de este galardón como reconocimiento a su larga trayectoria cultural, de formación y en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 1998

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se concede la Medalla de Extremadura a la ASOCIACION DE CENTROS DE CULTURA POPULAR Y PROMOCION DE LA MUJER.

Mérida, 28 de julio de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

DECRETO 103/1998, de 28 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura, a la Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

La Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF), nace en Friburgo (Suiza) en 1897, extendiendo su acción por 64 países. En España comienza su actividad en 1906, implantándose en Extremadura a comienzos de la década de los setenta. Es miembro de las Organizaciones Internacionales Católicas y goza de Estatuto Consultivo en el Consejo de Europa, desde el año 1975 y, en la UNESCO, desde 1985.

Su trabajo se inicia en los barrios periféricos de Cáceres, con atención a las necesidades específicas de las jóvenes que están fuera

de su entorno o su ambiente familiar. Posteriormente ponen en marcha un Centro Social, en el que prestan servicio, de manera gratuita, psicólogos, abogados, médicos y trabajadores sociales, dando acogida y prestando atención a todo tipo de problemas de la juventud femenina que a él acude, directamente o a través de otras instituciones u organismos públicos.

Su Hogar de Jóvenes y Adolescentes cuenta con 38 plazas en las que, en régimen de internado temporal, se ofrece un hogar a las jóvenes que, por dificultades económicas, personales o familiares, carecen de un entorno en el que desarrollarse, formarse o integrarse en el mercado de trabajo, facilitándoles el acceso a esa formación académica o profesional, así como los cauces para su incorporación al mundo laboral.

Esa importante labor que viene desarrollando durante cerca de treinta años, en favor de la juventud femenina más desfavorecida, la hacen acreedora al más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 1998

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se concede la Medalla de Extremadura a la ASOCIACION CATOLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA.

Mérida, 28 de julio de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 108/1998, de 28 de julio, por el que se establecen ayudas a ganaderos participantes en el Programa de Identificación Electrónica Animal.

EL objetivo fundamental del «PROYECTO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANIMAL APLICADA A LA MEJORA DE LOS SISTEMAS GANADEROS EXTENSIVOS», que se incluye como parte integrante del programa